



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN  
RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EL FISCO DE CHILE DE LA CASA QUE  
FUERA PROPIEDAD DEL EX PDTE. SALVADOR ALLENDE GOSENS**

**(CEI 66/67)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026**

**373ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE  
2025, DE 14.12 a 14.21 HORAS.**

---

**SUMARIO:** En conformidad con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes, esta sesión tiene por objeto: a) Constituirse; b) Elegir de su seno, por mayoría de votos, un presidente; c) Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias, y; d) Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, accidentalmente, el diputado señor **Miguel Ángel Calisto**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas señoras Lorena Fries, Paula Labra, Gloria Naveillan y Marlene Pérez; y los diputados señores Gustavo Benavente, Daniel Melo, Jaime Sáez y Raúl Soto.

Además, asistieron los diputados señores Miguel Ángel Calisto y Andrés Longton, en reemplazo de las diputadas señoras Joanna Pérez y Camila Flores, respectivamente.

**III.- CUENTA<sup>1</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°20.206, del secretario general de la Cámara de Diputados, comunicando que los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 66 y 67 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, referidos estos a los actos del Gobierno relacionados con el procedimiento de adquisición de la residencia que perteneciera al ex Presidente Salvador Allende. Para tal efecto, el trabajo deberá abarcar las materias y períodos comprometidos en los dos mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones. La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2.- Oficio N°20.247, del secretario general de la Corporación, comunicando que la Cámara de Diputados acordó integrar la "Comisión Especial Investigadora encargada de recopilar antecedentes relativos a los actos del Gobierno relacionados con la adquisición del inmueble que perteneciera al ex Presidente Salvador Allende (CEIs 66 y 67), con las siguientes diputadas y diputados: sr. Alejandro Bernales Maldonado, sra. Marlene Pérez Cartes, sr. Gustavo Benavente Vergara, sra. Paula Labra Besserer, sra. Camila Flores Oporto, sra. Lorena Pizarro Sierra, sr. Daniel Melo Contreras, sr. Raúl Soto Mardones, sr.

---

<sup>1</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342334&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342334&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



Luis Sánchez Ossa, sr. Jaime Sáez Quiroz, sra. Lorena Fries Monleón, sra. Gloria Naveillan Arriagada y sra. Joanna Pérez Olea.

3.- Reemplazos para la presente sesión: a) Del diputado Andrés Longton por la diputada Camila Flores, y; b) Del diputado Miguel Ángel Calisto por la diputada Joanna Pérez.

#### **IV.- ORDEN DEL DÍA**

**La Comisión procedió a constituirse.** Sin embargo, **acordó postergar** para la siguiente sesión, a celebrarse el lunes 17 de marzo a las 14.00 horas, la elección de presidente, la fijación del día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y la adopción de los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

#### **V.- ACUERDOS**

1.- Celebrar la segunda sesión el próximo lunes 17 de marzo, a las 14.00 horas.

2.- Postergar para la referida sesión la elección de presidente, la fijación del día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y la adopción de los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.**

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**

Abogado secretario de la Comisión